RESOLUCIÓN Nº 0 1 0 1 1 NEUQUÉN, 1 0 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE Nº 8888-M-2022 y el Decreto

N° 0125/2022; y

## CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor Juan Carlos ELISSETCHE POJMAEVICH, D.N.I. Nº 13.970.637, L.P. 8022, presentó su renuncia por jubilación, a partir del día 01 de febrero de 2023, a su designación en planta política en el cargo de Director Municipal de Coordinación, Obras e Inspecciones, Categoría FS1, dependiente de la Subsecretaría de Obras Particulares, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, para el que fuera designado mediante el mencionado Decreto Nº 0125/2022;

Que ha tomado debida intervención y conocimiento el señor Secretario del área, propiciando la aceptación de la renuncia presentada por el agente ELISSETCHE POJMAEVICH, por haberse adherido al régimen jubilatorio del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN);

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Gestión Técnica Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

## Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

## RESUELVEN:

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

FDO.) NICOLA HURTADO.